



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**FACULTAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**Resolución No. 05 de 2017  
(23 de Noviembre de 2017)**

**"Por la cual se modifica el grupo de electivas a ofertar para el periodo académico 2018-1"**

El Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto Académico de la Universidad, en especial el artículo 16, literal a y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital mediante Resolución No. 53 de 2011, estableció las áreas de formación y espacios académicos transversales a los planes de estudio de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de la flexibilidad curricular y definió, en el Artículo 4º, que es función de los Consejos de Facultad aprobar mediante Resolución, la oferta de los espacios académicos electivos propuestos por los Consejos Curriculares.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológico mediante la Resolución No 067 del 20 de Diciembre de 2012 estableció el grupo de espacios electivos a ofertar por los Programas Curriculares de la Facultad Tecnológica.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica en sesión celebrada el 23 de Noviembre de 2017, aprobó los cambios en la oferta de espacios electivos propuestos por el Proyecto Curricular de Tecnología Industrial, Tecnología en Gestión de la Producción Industrial e Ingeniería de Producción.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Modificar la oferta de la asignatura "Investigación de Mercados", a fin de que sea ofertada como se relaciona a continuación:

COMPONENTE	CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	PROYECTO CURRICULAR PROPONENTE
ELECTIVA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA II	19502	Investigación de Mercados	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN

Linea de atención gratuita  
01 800 091 44 10  
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Artículo Segundo:** Agregar el siguiente espacio electivo a los ya existentes, y que será ofertado en el proyecto curricular de Ingeniería de producción:

COMPONENTE	CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	PROYECTO CURRICULAR PROPONENTE
ELECTIVA PROFESIONAL III	Sin Asignar	Diseño de Instalaciones Industriales	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN

**Artículo Tercero:** APERTURA DE GRUPOS. La apertura de los grupos correspondientes a cada uno de los espacios académicos electivos, establecidos en la presente Resolución, está sujeta al número de estudiantes mínimo establecido para cada uno de los espacios académicos.

**Artículo Cuarto:** VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2017

**ROBINSON PACHECO GARCÍA**  
Presidente  
Consejo de Facultad

Proyectó. Wilson Romero

**DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**  
Secretario  
Consejo de Facultad